

Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

5-6-1853

Acta del día 5 de Junio 1853} En la Villa de Jumilla á cinco de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres. Reunido el Ayuntº en la mayor parte en Sesión Ordinaria, se presentó Dº Vicente Palomares Cobos, de esta vecindad, y manifestó que se obligaba á tener surtido de nieve en esta Población desde mediados del presente mes, hasta fin de Agosto próximo, espendiéndola para el público á dos cuartos de libra, y para los que fabriquen elados para la benta al Público, á tres cuartos cada libra, obligándose, á que solo en un caso imprebisto, solo faltará doce oras probando ante el Sr. Presidente la causa Legitima que se lo aya impedido, y con la precisa condición de que ninguna otra persona pueda bender; bajo cuyas condiciones el Ayuntº aceptó la obligación que contrae el mencionado Dº Vicente Palomares Cobos, á cuyo cumplimiento obligó sus bienes, abidos y por haber, y lo firmaran dichos Srs. escepto el Regidor, Antonio Molina, que no sabe, con el compareciente, de que certifico=

Firmas



Pozo de Nieve S. XVII.

Parque Regional Sierra de El Carche. Jumilla.

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 15, años 1843-53.

Asunto: Surtido de nieve a la población.